



**ACUERDO No. 243-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: **Petición de INDRA-MAPLINE de nuevo Arreglo Directo**; de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del informe verbal efectuado por el Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la opinión sobre los escritos presentados por el licenciado José Roberto Barriere Ayala, en su calidad de Apoderado de la contratista Unión Temporal de Sociedades o Consorcio INDRA-MAPLINE, como resultado de la notificación del acuerdo de Consejo Directivo No. 199-CNR/2013; opinión que será presentada por escrito a este Consejo; e instruir a la Administración, elabore un estudio jurídico sobre el nuevo o segundo Arreglo Directo pedido por el Apoderado de la expresada contratista. Lo anterior, para resolver lo que legalmente sea procedente sobre las peticiones efectuadas por el citado Apoderado. San Salvador, veintiuno de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**

Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz

**ACUERDO No. 243-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: **Petición de INDRA-MAPLINE de nuevo Arreglo Directo**; de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del informe verbal efectuado por el Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la opinión sobre los escritos presentados por el licenciado José Roberto Barriere Ayala, en su calidad de Apoderado de la contratista Unión Temporal de Sociedades o Consorcio INDRA-MAPLINE, como resultado de la notificación del acuerdo de Consejo Directivo No. 199-CNR/2013; opinión que será presentada por escrito a este Consejo; e instruir a la Administración, elabore un estudio jurídico sobre el nuevo o segundo Arreglo Directo pedido por el Apoderado de la expresada contratista. Lo anterior, para resolver lo que legalmente sea procedente sobre las peticiones efectuadas por el citado Apoderado. San Salvador, veintiuno de noviembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz

  
26-11-13

